



## **CIRCULAR 4/11**

### **INFORMACIÓN SOBRE TEMPORADA 2012 ESPECIALMENTE ORIENTADA A DEPORTISTAS**

### **ALTAS, BAJAS Y RENOVACIONES DE LICENCIAS, INSCRIPCIÓN EN LIGAS Y REQUISITOS DE EDAD**

#### **LICENCIAS FEDERATIVAS DE DEPORTISTAS, JUECES-ÁRBITROS Y TÉCNICOS**

**RENOVACIONES:** Las licencias de aquellas personas físicas que hayan tenido licencia la temporada 2011 y hayan procedido a realizar on-line la domiciliación bancaria de la misma, serán automáticamente renovadas para la temporada 2012, procediéndose al cobro de las mismas la primera semana del año.

**Variaciones de datos:** Cualquier variación de datos (domicilio, email, teléfono, cuenta bancaria, insertar una nueva fotografía identificativa, cambiar la clave personal, etc.) puede ser realizada on-line por los interesados a través del "**Acceso federados**" de la página web [www.fgpadel.com](http://www.fgpadel.com) mediante el **usuario** (DNI o NIE completo, es decir, números y letras) y su **clave** alfanumérica personal. Una vez se haya accedido, debe irse al apartado "**Gestión de Datos**" del menú de la barra superior y seleccionar el submenú "**Ficha personal**" para variar cualquier dato o el club de vinculación. En caso de extravío de la misma, debe accederse en la página web al apartado "**¿Olvidaste tu contraseña?**" y, previa identificación del interesado corroborando los datos almacenados en su ficha federativa, se obtendrá una nueva clave que se recibirá en la dirección de email almacenada en la base de datos federativa, la cual será indicada expresamente al final del proceso.

**Personalización de la clave o contraseña:** Para variar la clave personal o contraseña por otra de al menos 8 caracteres alfanuméricos elegidos por el propio interesado, debe accederse al submenú "**Acceso y seguridad**" del mismo apartado "**Gestión de Datos**".

**Cambios de club:** Entre los datos que pueden ser objeto de variación, se encuentra también el del club al que se vincula el deportista a efectos de competiciones oficiales por equipos (ligas y campeonatos gallegos por equipos). A través del mismo "Acceso federados", apartado "Gestión de Datos" y submenú "Ficha personal", cada deportista podrá modificar el club al que se vincula para la temporada 2012. Debe recordarse que los deportistas pueden renovar su licencia vinculada a un club o como independiente. Un club puede inscribir en las ligas a deportistas vinculados a su club o deportistas independientes, los cuales quedarán a partir de ese momento vinculados a dicho club hasta el final de la temporada a efectos de competiciones oficiales por equipos de la FGP.

**BAJAS:** Aquellas personas físicas que no deseen renovar su licencia para la temporada 2012, pueden causar baja accediendo directamente antes del 31 de diciembre de 2011 al "**Acceso federados**" y posterior apartado "**Gestión de Datos**" y submenú "**Ficha personal**" de la página web [www.fgpadel.com](http://www.fgpadel.com) y sustituir su número de cuenta, designado en su ficha personal a efectos de domiciliación bancaria del pago de la licencia, por el número de cuenta 0000 0000 00 0000000000 o bien remitiendo un email a [inscripciones@fgpadel.com](mailto:inscripciones@fgpadel.com) con el asunto BAJA – desde la misma dirección que conste en su ficha federativa – identificándose con nombre, apellidos completos y número de licencia.



**ALTAS:** Las nuevas altas se realizan on-line a través del apartado **FEDÉRATE AHORA** de la página web [www.fgpadel.com](http://www.fgpadel.com) y siguiendo las instrucciones reseñadas en el propio formulario on-line.

## IMPORTE DE LAS LICENCIAS EN 2012

Salvo modificación a acordar, en su caso, por la Comisión Delegada de la Federación Española de Pádel, los importes de las licencias para la temporada 2012 son los siguientes:

### Deportistas

- Quienes cumplan 18 años o más durante 2012:.....42 €
- Quienes cumplan entre 14 y 17 años durante 2012:.....31 €
- Quienes cumplan 13 o menos años en 2011:.....25 €

Técnicos (\*): 42 €

Jueces-árbitros (\*\*): 42 €

(\*): *Esta licencia, que requiere la posesión al menos del título de monitor expedido por la FGP, es la única que faculta a sus titulares para dar instrucciones o consejos a los deportistas durante los tiempos de descanso de los partidos, con la sola excepción de las competiciones por equipos, en las que también el Capitán podrá dirigirse a las parejas integrantes de su equipo en los cambios de lado.*

(\*\*): *Esta licencia, que requiere la posesión del título de juez-árbitro expedido u homologado por la FGP, faculta a su titular para actuar como juez-árbitro en competiciones federadas del calendario de la FGP y a integrarse en el Comité de Jueces-árbitros de la FGP. Aquellas personas que deseen ser titulares de una licencia de técnico y otra de juez-árbitro durante la misma temporada disfrutarán de una bonificación del 100% en la segunda licencia, debiendo abonar únicamente el importe de la primera.*

**Importante:** Estos importes se adaptarán automáticamente a los que, en su caso, pueda acordar para la temporada 2012 la Comisión Delegada de la Federación Española de Pádel.

## INSCRIPCIONES EN LAS LIGAS RÍAS ALTAS Y RÍAS BAIXAS

Está previsto que las ligas por equipos de clubes "Liga Rías Altas" y "Liga Rías Baixas" arranquen el fin de semana del 28 y 29 de enero de 2012. Los deportistas interesados en participar en alguna de dichas competiciones en los equipos de algún club pueden indicar su adscripción a dicho club en su solicitud de alta o renovación de licencia. Dicha adscripción extenderá sus efectos a toda competición por equipos de clubes de la FGP hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha en la que, al caducar la vigencia de la licencia, también se extinguirá el vínculo con el club. La normativa técnica de la temporada 2012 permite únicamente un cambio de club durante la temporada, contando con el consentimiento expreso del club de origen, y sólo en caso de cambio de residencia a otra provincia distinta, debiendo justificarse fehacientemente dicho cambio de residencia ante la FGP.

Los deportistas también podrán formalizar su alta o renovación como "**independientes**" no vinculados a ningún club. Estos deportistas pueden igualmente inscribirse en una competición por equipos con un club quedando desde ese momento vinculados al club hasta el fin de la temporada a efectos de las competiciones por equipos organizadas por la FGP.



## **PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS INFANTILES EN CATEGORÍA ABSOLUTA**

Se permitirá la participación en competiciones por parejas o por equipos de categoría absoluta a deportistas de categoría juvenil (17-18 años a cumplir durante 2012), cadete (15-16 años durante 2012) e **infantil (13-14 años), sin importar, como novedad respecto a estos últimos, su clasificación en el ranking gallego infantil.**

En A Coruña, a 21 de noviembre de 2011

El Presidente  
Manuel Fernández Prado